



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-13, 10:28:47 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	MARIO ALEXANDER MONTOYA MARIN
CEDULA CIUDADANIA	CC 71220595
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	85599701
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	304663247
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	\$ 711.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 384.100	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 300.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 12.600	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	\$ 14.500	\$ 0

SubTotales: \$ 711.300 \$ 0
Total a Pagar: \$ 711.300





Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-11, 01:59:17 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	MARIO ALEXANDER MONTOYA MARIN
CEDULA CIUDADANIA	CC 71220595
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	84968549
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	299696726
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	\$ 711.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 384.100	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 300.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 12.600	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	\$ 14.500	\$ 0

SubTotales: \$ 711.300 \$ 0
Total a Pagar: \$ 711.300



INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES.

Fecha Elaboración del Informe: 26/05/2026

Periodo de Seguimiento: Mayo 1 al 31

Contrato No: 55066-2026

Nombre del Contratista: MARIO ALEXANDER MONTOYA MARIN

Documento de Identificación: 71220595

Por medio de la presente me permito hacer entrega del informe de actividades del periodo relacionado

ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar la búsqueda de convocatorias de impacto regional o nacional que conlleven a la posibilidad de celebrar nuevos convenios y/o contratos.	En el mes de mayo se participó en la búsqueda en la plataforma del Secop encontrando la invitación publica de convocatoria de la Dunita.	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1X0G_bE_qugZ0lIPm2qjdav4XzWqsseR4
2. Apoyar operativamente la elaboración de estudios de viabilidad y factibilidad de proyectos, contratos o convenios.	En el mes de mayo se atendió la solicitud de: Revisión del plan de desarrollo de la Gobernación y la alcaldía de Yolombó para abordar unas propuestas técnicas para la necesidad de unos proyectos que sean operables y viables para el Politécnico. Revisión de invitación apoyar operativamente la elaboración de estudios de viabilidad y factibilidad de para prestar servicios de apoyo técnico, administrativo, financiero, jurídico y de acompañamiento a la supervisión para el fortalecimiento institucional de la secretaría de desarrollo económico de la gobernación de Antioquia.	https://www.antioquia.gov.co/images/plan%20de%20Desarrollo/15082024%20Plan%20de%20Desarrollo%20Por%20Antioquia%20Firme%202024-2027.pdf

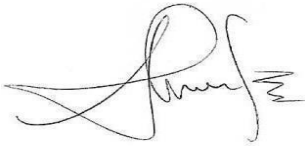
3. Apoyar la formulación y presentación de propuestas en su componente técnico-económico y hacer seguimiento a las mismas.	En de mayo se formularon las propuestas técnicas y económicas: Propuesta técnica y económica para desarrollar un diplomado en innovación, desarrollo económico local, investigación aplicada, comunicación comunitaria y foro municipal territorial en el municipio de Yolombó. Propuesta técnica y económica de Fortalecimiento de capacidades territoriales en situaciones de emergencia del ministerio de ciencia, tecnología e innovación – MINCIENCIAS. Ajuste a la propuesta técnica y económica la DUNITA. Propuesta técnica y económica de fomentos para INDEPORTES. Propuesta técnica y económica para Prestar servicios de apoyo técnico, administrativo, financiero, jurídico y de acompañamiento a la supervisión para el fortalecimiento institucional de la secretaría de desarrollo económico de la gobernación de Antioquia.	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1VdJzN6-uaKg-ZEMA2NuFJn3Cb6ml-blX
4. Apoyar, asistir y velar por la correcta supervisión y formulación de la totalidad de contratos y/o convenios administrativos marco que suscriba la dirección de Programas y Proyectos Especiales.	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	
5. Apoyar al seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios marco vigentes que	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	

suscriba la Dirección de Programas y Proyectos Especiales		
6 apoyar y/o revisar las actas de inicio de los contratos y/o convenios marco administrativo.	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	
7. Apoyar el desarrollo de los informes de seguimiento administrativo, financiero y técnico a los convenios y/o contratos interadministrativos.	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	
8. Apoyar la gestión interna para el desarrollo de los pagos mensuales y/o parciales de los contratos y/o convenios interadministrativos que firma la Dirección de Programas y Proyectos Especiales.	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	
9. Apoyar la formulación y presentación de propuestas a los diferentes contratos y/o convenios interadministrativos en su componente técnico-económico y realizar seguimiento a estas mismas.	En mayo se formularon las propuestas económicas: Propuesta técnica y económica para desarrollar un diplomado en innovación, desarrollo económico local, investigación aplicada, comunicación comunitaria y foro municipal territorial en el municipio de Yolombó. Propuesta técnica y económica de Fortalecimiento de capacidades territoriales en situaciones de emergencia del ministerio de ciencia, tecnología e innovación – MINCIENCIAS. Ajuste a la propuesta técnica y económica la DUNITA.	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1VdJzN6-uaKg-ZEMA2NuFJn3Cb6ml-bIX

	Propuesta técnica y económica de fomentos para INDEPORTES. Propuesta técnica y económica para Prestar servicios de apoyo técnico, administrativo, financiero, jurídico y de acompañamiento a la supervisión para el fortalecimiento institucional de la secretaría de desarrollo económico de la gobernación de Antioquia.	
10. Apoyar y gestionar en las diferentes etapas del proceso (trámite) de contratación de los diferentes contratos y/o convenios interadministrativos de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales	En mayo se hizo la revisión de los documentos técnicos del proyecto Gilberto Echeverri y al momento no han presentado informes y cuentas de cobro del mes de mayo.	
11. Apoyar la gestión estratégica para el grupo base para lo financiero y administrativo para la Dirección de Programas y Proyectos Especiales.	En mayo se participó de la reunión de equipo para el apoyo a la gestión estratégica de la oficina: Mayo 14	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ZAAgP60HekuvdKr_Xxdu8B5Jmi0SdVeI
12. Apoyar los comunicados, oficios, actas que le sean solicitados en la ejecución de los contratos y/o convenios interadministrativos de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales.	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	

13. Todas las otras actividades que aporten en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual y las demás que por su naturaleza le sean atribuidas conforme al objeto y alcance del mismo.	En mayo 06 se participó del diplomado en marco lógico y MGA, expuesto por la ESAP para los lineamientos de los procesos de contratación. El 20 de mayo se participó del diplomado de inteligencia artificial	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ZAAGP60HekuvdKr_Xxdu8B5Jmi0SdVeI
--	---	--

Atentamente,



MARIO ALEXANDER MONTOYA MARIN

CC 71220595

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FLG66
		Versión: 04

Fecha de Elaboración	26 de mayo de 2026	Informe No.	4
Período de seguimiento	Desde 01 de mayo de 2026	Hasta	31 de mayo de 2026

1. INFORMACIÓN GENERALDELCONTRATO			
Contrato No.	Razón Social Contratista / Conveniado		NIT/ No. de documento
55066-2026	MARIO ALEXANDER MONTOYAMARIN		71220595
Objeto contractual			
Prestación de servicios profesionales para apoyar, la consecución, formulación y ejecución de convenios y/o contratos celebrados a través de la Vicerrectoría de Extensión.			
	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Inicial	120 DIAS	02 DE FEBRERO DE 2026	02DE JUNIO DE 2026
Prórroga No.			
	Valor	RPNo.	Fecha RP
Inicial	24.004.116	1474	30/01/2026
Adición No.			
Total	24.004.116		
Porcentaje de Ejecución			
97.47%			
Nombre del Supervisor		WILSON HUMBERTO GIRALDO HOYOS	C.C. 70325507
Nombre del Interventor (Si aplica)			C.C./NIT
Nombre del Ordenador de Gasto		CARLOS ALBERTO MONTOYA CORRALES	

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO (NO APLICA PARA OBRA - ESTE SE HACE CON ANEXOS)		
ACTIVIDADES / ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN DE LO REALIZADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FLG66
		Versión: 04
1. Apoyar la búsqueda de convocatorias de impacto regional o nacional que conlleven a la posibilidad de celebrar nuevos convenios y/o contratos.	En el mes de mayo se participó en la búsqueda en la plataforma del Secop encontrando la invitación pública de convocatoria de la Dunita.	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1X0G_bE_qugZ0lIPm2qjdav4XzWqsseR4
	En el mes de mayo se atendió la	https://www.antioquia.gov

2. Apoyar operativamente la elaboración de estudios de viabilidad y factibilidad de proyectos, contratos o convenios.	solicitud de: Revisión del plan de desarrollo de la Gobernación y la alcaldía de Yolombó para abordar unas propuestas técnicas para la necesidad de unos proyectos que sean operables y viables para el Politécnico. Revisión de invitación apoyar operativamente la elaboración de estudios de viabilidad y factibilidad de para prestar servicios de apoyo técnico, administrativo, financiero, jurídico y de acompañamiento a la supervisión para el fortalecimiento institucional de la secretaría de desarrollo económico de la gobernación de Antioquia.	co/images/plan%20de%20Desarrollo/15082024%20Plan%20de%20Desarrollo%20Por%20Antioquia%20Firme%202024-2027.pdf
3. Apoyar la formulación y presentación de propuestas en su componente técnico-económico y hacer seguimiento a las mismas.	En de mayo se formularon las propuestas técnicas y económicas: Propuesta técnica y económica para desarrollar un diplomado en innovación, desarrollo económico local, investigación aplicada, comunicación comunitaria y foro municipal territorial en el municipio de Yolombó. Propuesta técnica y económica de Fortalecimiento de capacidades territoriales en situaciones de emergencia del ministerio de ciencia, tecnología e innovación – MINCIENCIAS. Ajuste a la propuesta técnica y económica la DUNITA. Propuesta técnica y económica de fomentos para INDEPORTES.	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1VdJzN6-uaKg-ZEMA2NuFJn3Cb6ml-bIX

	Propuesta técnica y económica para Prestar servicios de apoyo técnico, administrativo, financiero, jurídico y de acompañamiento a la supervisión para el fortalecimiento institucional de la secretaría de desarrollo económico de la gobernación de Antioquia.	
4. Apoyar, asistir y velar por la correcta supervisión y formulación de la totalidad de contratos y/o convenios administrativos marco que suscriba la dirección de Programas y Proyectos Especiales.	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	
5. Apoyar al seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios marco vigentes que suscriba la Dirección de Programas y Proyectos Especiales	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	
6 Apoyar y/o revisar las actas de inicio de los contratos y/o convenios marco administrativo.	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	
7. Apoyar el desarrollo de los informes de seguimiento Administrativo, financiero y técnico a los convenios y/o contratos interadministrativos.	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	
8. Apoyar la gestión interna para el desarrollo de los pagos mensuales y/o parciales de los contratos y/o convenios interadministrativos que firma la Dirección de Programas y Proyectos Especiales.	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	

9. Apoyar la formulación y presentación de propuestas a los diferentes contratos y/o convenios Interadministrativos en su componente técnico-económico y realizar seguimiento a estas mismas.	En mayo se formularon las propuestas económicas: Propuesta técnica y económica para desarrollar un diplomado en innovación, desarrollo económico local, investigación aplicada, comunicación comunitaria y foro municipal territorial en el municipio de Yolombó. Propuesta técnica y económica de Fortalecimiento de capacidades territoriales en situaciones de emergencia del ministerio de ciencia, tecnología e innovación – MINCIENCIAS. Ajuste a la propuesta técnica y económica la DUNITA.	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1VdJzN6-uaKg-ZEMA2NuFJn3Cb6ml-bIX
10. Apoyar y gestionar en las diferentes etapas del proceso (trámite) de contratación de los diferentes contratos y/o convenios interadministrativos de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales	En mayo se hizo la revisión de los documentos técnicos del proyecto Gilberto Echeverri y al momento no han presentado informes y cuentas de cobro.	
11. Apoyar la gestión estratégica para el grupo base para lo Financiero y administrativo para la Dirección de Programas y Proyectos Especiales.	En mayo se participó de la reunión de equipo para el apoyo a la gestión estratégica de la oficina: Mayo 14	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ZAAgP60HekuvdKr_Xxdu8B5Jmi0SdVel
12. Apoyar los comunicados, oficios, actas que le sean solicitados en la ejecución de los contratos y/o convenios interadministrativos de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales	En mayo no hubo necesidad de la ejecución de esta actividad.	
13. Todas las otras actividades que aporten en el desarrollo y Cumplimiento del objeto contractual y las demás que por su naturaleza le sean atribuidas conforme al objeto y alcance del mismo.	En mayo 06 se participó del diplomado en marco lógico y MGA, expuesto por la ESAP para los lineamientos de los procesos de contratación. El 20 de mayo se participó del diplomado de inteligencia artificial	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ZAAgP60HekuvdKr_Xxdu8B5Jmi0SdVel
ARTÍCULOS RECIBIDOS o AVANCES (Cuando aplique)		

--

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL		
OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las	CUMPLE	
Especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.	CUMPLE	
Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.	CUMPLE	
Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual	CUMPLE	
Toda comunicación entre el Politécnico y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato.	CUMPLE	
Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.	CUMPLE	
Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y presentarlo junto con la factura equivalente (FFN74) debidamente radicada (cuando aplique), y el informe mensual del contratista.	CUMPLE	
El contratista debe cumplirlas obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	CUMPLE	
Asistir a los cursos de inducción que se requieran por parte de la entidad y a las reuniones que sea citado por Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y que tengan relación directa con el presente contrato.	CUMPLE	
EL CONTRATISTA deberá de contar con todos los implementos y equipos necesarios para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar, tales como: equipo de cómputo, impresora, implementos de papelería, conectividad, entre otros.	CUMPLE	

Acogerse y cumplir estrictamente con las directrices y medidas de bioseguridad que sean dadas desde el Gobierno Nacional, departamental y municipal vigentes, el Protocolo general de bioseguridad para el manejo del COVID-19 u otra situación de salud pública, igualmente, cumplir con las directrices Institucionales que se implementaron, al igual que la demás normatividad o	CUMPLE	
reglamentación que para el efecto se regule durante el desarrollo del contrato para el cumplimiento de sus actividades.	CUMPLE	
Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.	CUMPLE	
Cumplir con la normatividad interna vigente durante la ejecución del contrato	CUMPLE	
Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las consignadas en los estudios previos y en el contrato.	CUMPLE	
OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique.	CUMPLE	
Utilizar los productos o materias primas amigables con el medio ambiente.	CUMPLE	

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	CUMPLE	
Para el cumplimiento del objeto	CUMPLE	
contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.		
Establecer e implementar una adecuada gestión de los residuos generados por la actividad de la misma, según las disposiciones vigentes al efecto.	CUMPLE	
OBLIGACIONES SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Procurar el cuidado integral de su salud	CUMPLE	
Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada.	CUMPLE	
Informar al interventor o supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente ocurran.	CUMPLE	
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales	CUMPLE	
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	CUMPLE	
Realizar la inducción de SST y entregar certificado virtual al interventor/supervisor, con copia a los correos: seguridadysalud@elpoli.edu.co y dlaboral@elpoli.edu.co.	CUMPLE	
APORTES SEGURIDAD SOCIAL / PARAFISCALES		

NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
84968549 - ABRIL	11/05/2026
85599701 - MAYO	13/05/2026
El contratista acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
DETALLE		VALOR	CUENTA DECOBRO / FACTURA	
Valor Total Contrato/Convenio		\$24.004.116	No. 1	FECHA 02 de febrero de 2026
 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	INFORME DE SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO			Código: FLG66
				Versión: 04
Pago No.	1	\$5.400.926	1	25/02/2026
Pago No.	2	\$6.001.029	2	24/03/2026
Pago No.	3	\$6.001.029	3	27/04/2026
Pago No.	4	\$6.001.029	4	26/05/2026
Saldo Contrato/Convenio		\$600.103		
Observaciones				
CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS				
DETALLE		No. EGRESO	FECHA	
Comprobante de Pago No.	1	183679	12/03/2026	
Comprobante de Pago No.	2	184425	09/04/2026	
Comprobante de Pago No.	3	184785	30/04/2026	
Comprobante de Pago No.	4			
Observaciones				

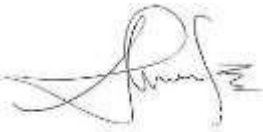
5. ANOTACIONES ADICIONALES

6. ANEXOS (Marque con un X)	
X	Cuenta de cobro o Factura
X	Planilla de pago de Seguridad Social o Parafiscales
X	Informe de actividades del contratista
	Acta de entrega del bien y/o servicio adquirido
	Copia de Bitácora de Obra
	Actas suscritas durante el período
	Balance de mayores y menos cantidades de obra
	Cronograma de Obra
	Otro: Acta de inicio. CRP, cuenta bancaria
	Otro:

7. FIRMA DEL SUPERVISOR		
Nombre	WILSON HUMBERTO GIRALDO HOYOS	 Firma
Correo electrónico	whgiraldo@elpoli.edu.co	
Dependencia	Programas y proyectos especiales	
8. FIRMA DEL INTERVENTOR (CUANDO APLIQUE)		
Nombre		Firma
C.C. o NIT		
Correo electrónico		



	AUTORIZACION DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	Código: FFN45
		Versión: 04

Autorizo a la Tesorería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para efectuar pago a mi favor o a la entidad que represento, mediante el sistema de abono automático, según la siguiente información:			
C.C.: 71220595	Nit:	Nombre o Razón Social del Beneficiario: Mario Alexander Montoya Marín	
Banco o Corporación. Caja Social			
Número de cuenta: 24142028720	Sucursal: Bello	Tipo de cuenta: Ahorro: ☐ Corriente: ☒	
Tipo de Vinculación con la Institución:			
Administrativo: ☐	Docente de tiempo completo: ☐	Estudiante: ☐	Contratista: ☒
Docente ocasional: ☐	Docente de cátedra: ☐	Auxiliar Administrativo: ☐	Proveedor: ☐
Dirección: Carrera 55 # 48 11 Barrio Suárez	Teléfono: 3186008026	Fax:	E-mail: Alexmontoya321@gmail.com
Día: 15 Mes: 01 Año: 2026 Firma / Cédula:			
 71.220.595  			

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIO ALEXANDER MONTOYA MARIN Identificado con CC 71220595

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina BELLO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24142028720
Fecha de apertura:	30 de Diciembre de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 09 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

	CERTIFICADO PARA LIQUIDACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE CONTRATISTAS	Código: FFN77
		Versión: 16

CERTIFICADO CON EL FIN DE DEFINIR: los factores a detraer de la base de Retención en la Fuente del impuesto sobre la renta y demás información tributaria del contratista. El diligenciamiento de este formato **es obligatorio** y se deberá adjuntar al inicio de cada proceso contractual. (En la página siguiente encontrará la normatividad aplicable y la explicación de cada ítem).

NIT: 71220595 DV 2

Primer Apellido Montoya Segundo Apellido Marin Primer Nombre Mario Otros Nombres Alexander

Dirección: Carrera 55 # 48 11 Ciudad: Bello Departamento: Antioquia

Actividad Económica Principal: Administrador de Empresas Correo electrónico: alexmontoya321@gmail.com Teléfono Fijo: 604 451 49 76 Celular: 3186008026

Medellín, 15 de enero de 2026

Señores
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Para efectos de la liquidación de la retención en la fuente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 329 del Estatuto Tributario, y reglamentado en el decreto 1625 de 2016 numeral 1.2.4.1.6. y siguientes, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que los documentos para disminuir la retención en la fuente no son utilizados para los mismos efectos en otras entidades o empresas **(En el caso de no solicitar deducciones diligenciar el campo con valor cero -\$0-) y:**

1. Que, bajo mi condición de contratista, he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad (art. 383 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario). **SI** _____ **NO** **X**

2. Que tengo a mi cargo la siguiente persona en calidad de dependientes y sobre los cuales ningún otro contribuyente está solicitando la deducción como dependiente. (adjunto certificado).

Nombre y Apellido del Dependiente	Documento de Identidad	Calidad de Dependiente (Adjuntar Certificado según la norma)				
		Hijo Menor de 18 años (No necesita Certificado)	Hijo Menor de 23 años, Estudiante	Hijo Mayor de 18 años, Dependiente por factores físicos o psicológicos	Conyuge o compañero permanente	Padre o hermano dependiente
Juan Pablo Montoya Muñoz	1018238810		18			
Valentina Montoya Muñoz	1015069033		20			

3. Que durante el año 2024 gravable anterior cancelé intereses de vivienda por valor de \$ 9.505.848, adjunto certificado. (1.2.4.1.18. DR. 1625/2016)

4. Que durante el año 2025 gravable anterior cancelé pólizas de medicina prepagada por valor de \$ 0 y pólizas de salud por valor de \$ 0, adjunto certificado. (1.2.4.1.18. DR. 1625/2016)

5. Que durante el año 2025 gravable anterior efectué Aportes Voluntarios a Fondos de Cesantías por valor de \$ 0, adjunto certificados.

6. Que durante el año 2025 gravable anterior efectué Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones por valor de \$ 0, y Ahorros a cuentas AFC por valor de \$ 0, adjunto certificados.

7. Solicito al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, realizar una retención en la fuente adicional a la calculada por el sistema ordinario y por la tarifa mínima de retención en un valor de \$ 0 (art. 383 Parágrafo 3 del Estatuto Tributario)

8. Otros Factores para disminuir la Retención en la Fuente: _____ (anexo Certificados).

9. Que estoy obligado a cotizar a pensiones **SI** **X** **NO** ____, si la respuesta en "No" adjuntar prueba.

10. (solo para quienes no son rentas de trabajo) Mis ingresos por servicios al Politécnico **NO** son rentas de trabajo del artículo 383 del Estatuto Tributario, por tal razón deberán practicarme retención en la fuente por los porcentajes ordinarios de retención. _____

Atentamente,



Firma



NORMATIVIDAD APLICABLE

1) Clasificación Rentas de Trabajo:

"ARTICULO 387 E.T. PARÁGRAFO 2. *La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.*"

2) Dependientes

DECRETO 1625 DE 2016 Artículo 1.2.4.1.6.

4.3. Las personas naturales que reciban ingresos por rentas de trabajo, tendrán derecho a una deducción mensual de hasta el diez por ciento (10%) del total de dicha renta en el respectivo mes por concepto de dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.18. de este decreto, hasta un máximo de treinta y dos (32) Unidades de Valor Tributario -UVT mensuales.

Artículo 1.2.4.1.18. Calidad de los dependientes. Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

3) Intereses de Vivienda:

"ARTICULO 387. **Deducciones que se restarán de la base de retención.** En el caso de trabajadores que tengan derecho a la deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda; la base de retención se disminuirá proporcionalmente en la forma que indique e) reglamento".

4) Medicina Prepagada y Pólizas de Salud:

"ARTÍCULO 387. **Deducciones que se restarán de la base de retención.**

...El trabajador podrá disminuir de su base de retención lo dispuesto en el inciso anterior; los pagos por salud, siempre que el valor a disminuir mensualmente, en este último caso, no supere dieciséis (16) UVT mensuales; y una deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. Las deducciones establecidas en este artículo se tendrán en cuenta en la declaración ordinaria del Impuesto sobre la Renta. Los pagos por salud deberán cumplir las condiciones de control que señale el Gobierno Nacional:

a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependiente.

b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior."

5) Art. 126-1 E.T.

"Los aportes a título de cesantía, realizados por los participantes independientes, serán deducibles de la renta hasta la suma de dos mil quinientas (2.500) UVT, sin que excedan de un doceavo del ingreso gravable del respectivo año."

6) y 7) Art. 126-1 E.T.

"...Los aportes voluntarios que haga el trabajador, el empleador, o los aportes del participante independiente a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntarias y obligatorias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como una renta exenta, hasta una suma que adicionada al valor de los aportes a las cuentas de ahorro para el fomento de la construcción "AFC" de que trata el artículo 126-4 de este Estatuto y al valor de los aportes obligatorios del trabajador, de que trata el inciso anterior, no exceda del treinta por ciento (30%) del ingreso laboral o ingreso tributario del año, según el caso, y hasta un monto máximo de tres mil ochocientas (3.800) UVT por año..."

8) **PARÁGRAFO 3.** Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud.

NOTA: TENER EN CUENTA QUE EL AÑO DE LA VIGENCIA A DECLARAR DEBE SER ACTUALIZADO, CON LA INFORMACION INMEDIATAMENTE ANTERIOR.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

FONDO DE VIVIENDA

Extracto mensual - Crédito Hipotecario

MES: ENERO 2024

Beneficiario:

MARIO ALEXANDER

MONTOYA MARIN

alexmontoya321@gmail.com

Páguese antes del:

31

1

2024

DETALLE DEL PAGO MES ACTUAL

VALOR CUOTA

PAGO TOTAL

1.896.138,00

238.890.017,00

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRÉSTAMO

No. préstamo	17351	Valor Desembolsado	242.352.000,00
No. Doc. Identificación	71220595	Fecha Desembolso	2023-08-30
Periodo Liquidado	Enero	Saldo a la Fecha	237.993.285,00
No. Días Liquidados	31		
Tasa de Interés Corriente	4.00 % EA		
EA = Efectivo Anual			

INFORMACIÓN DEL PAGO

No. Cuota a Cancelar	10 - 11	No. Cuotas Vencidas	0
No. Cuotas Pendientes	176.00	Intereses de Mora	0,00
Valor capital cuota	999.406,00	Valor capital vencido	0,00
Valor Intereses Corrientes	792.154,00	Valor interés corr. vencido	0,00
Valor Seguro de Vida	71.030,00	Valor seguro vida vencido	0,00
Valor Seguro de Incendios	33.548,00	Valor seguro incen.	0,00

Apreciado Beneficiario: Al estar vinculado a la Gobernación de Antioquia los pagos correspondientes al crédito otorgado por el Fondo de Vivienda, serán descontados en cada periodo de liquidación de nómina. En este extracto se detallan los conceptos a los cuales se aplicarán los descuentos efectuados, el número de cuotas pendientes del préstamo, el nuevo saldo y la aplicación de los últimos descuentos efectuados. Cualquier inquietud, comunicarse al teléfono 3838344 o al correo fondodelavivienda@antioquia.gov.co

HISTÓRICO CRÉDITO HIPOTECARIO

del 2023-12-01 a 2023-12-31

Fecha	Valor en pesos	No. operación	Clase Movimiento
2023-12-15	520.734,00	124666	ABONO REALIZADO POR IMPORTACION DE DEDUC
2023-12-27	968.306,00	125699	ABONO REALIZADO POR IMPORTACION DE DEDUC
Total abonado	1.489.040,00		

NUEVO SALDO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO

Conceptos	Valores en pesos
Saldo anterior	237.993.285,00
-Total aplicado en el periodo	999.406,00
+ Intereses corrientes	
+ Intereses de mora	
+ Seguros	
+ Otros cargos	
Nuevo Saldo Corte	2024-01-31 236.993.879,00

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, MARIO ALEXANDER MONTOYA MARIN

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 71.220.595 de Bello CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Antioquia Municipio Bello

Dirección Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DIANA MARIA MARIN DE MONTOYA	C.C. 43427618 de Bello	MADRE
CARLOS MARIO MONTOYA CASTAÑO	C.C. 3517632 de Bello	PADRE
VALENTINA MONTOYA MUÑOZ	C.C. 1015069033 de Bello	HIJA
JUAN PABLO MONTOYA MUÑOZ	C.C. 1018238810 de Bello	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	95.466.666
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 95.466.666

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
CAJA SOCIAL	AHORROS	24142028720	BELLO	\$ -
BANCOLOMBIA	AHORROS	65327645956	BELLO	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASA	APARTAMENTO 2715 URBANIZACION VIVENZA TORRE 1 COPACABANA	\$ 256.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO	\$ 109.000.000
FONDO DE VIVIENDA GOBERNACION DE ANTIOQUIA	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 270.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

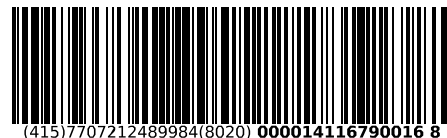

BELLO, 09 DE ENERO DE 2026
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141167900168



(415)7707212489984(8020) 000014116790016 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 2 2 0 5 9 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 1 2 2 0 5 9 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Bello

0 8 8

31. Primer apellido

MONTOYA

32. Segundo apellido

MARIN

33. Primer nombre

MARIO

34. Otros nombres

ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Bello

0 8 8

41. Dirección principal

CR 55 CL 48 11

42. Correo electrónico

alexmontoya321@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 4 5 1 4 9 7 6

45. Teléfono 2

3 1 8 6 0 0 8 0 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 1 2 1 8

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 9 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

1 3 1 2

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA MARIN MARIO ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1474

NUMERO DE CDP: 209

FECHA DE EXPEDICION: 2026.01.30 **VIGENCIA:** 2026

RAZON SOCIAL: MONTOYA MARIN MARIO ALEXANDER

NIT : 71220595-2

RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA: CARLOS ALBERTO MONTOYA CORRALES NIT: 71662420

DEPENDENCIA: VICERRECTORIA DE EXTENSION

OBJETO: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES APOYO CONSECUCION, FORMULA

UNIDAD EJEC.	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
42116701	2302004040271001	Excedentes Vicerrectoría	24,004,116.00

VALOR TOTAL : 24,004,116.00



Responsable Presupuesto

Documento generado por: lamontoya, el: 02/02/2026 15:56:21

	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Código: FLG51
		Versión: 09

CONTRATO No: 55066 DE 2026

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

CONTRATISTA: MARIO ALEXANDER MONTOYA MARIN

NIT O CÉDULA: 71220595-2

REPRESENTANTE LEGAL (RL): N/A

CÉDULA DE RL: N/A

SUPERVISOR(ES): WILSON HUMBERTO GIRALDO HOYOS

INTERVENTOR(ES): N/A

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar, la consecución, formulación y ejecución de convenios y/o contratos celebrados a través de la Vicerrectoría de Extensión.

PLAZO: 120 Días Calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2026

El presente contrato fue suscrito el día veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Los requisitos de ejecución para el presente contrato se cumplieron de la siguiente manera:

Aprobación de garantías	Fecha de Aprobación		No. Póliza	
	02/02/2026		65-46-101070073	

Disponibilidades Presupuestales	CDP No.	209	RP No.	1474	Fecha RP	30/01/2026
---------------------------------	----------------	-----	---------------	------	-----------------	------------

Para Persona Natural (Cuando aplique)

Riesgos Laborales	ARL	sura	Fecha Cobertura	02/02/2026
-------------------	------------	------	------------------------	------------

Para Persona Jurídica (Cuando aplique, marque con una X)

Aportes Parafiscales	¿El contratista se encuentra a Paz y Salvo en el pago?	SI	NO
----------------------	---	----	----

	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Código: FLG51
		Versión: 09

A los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil dos mil veintiséis (2026), se reunieron, el supervisor WILSON HUMBERTO GIRALDO HOYOS y MARIO ALEXANDER MONTOYA MARIN, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como FECHA DE INICIO del Contrato No. 55066 DE 2026 el día dos (2) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

La FECHA DE VENCIMIENTO del presente contrato es el uno (01) de junio del año dos mil dos mil veintiséis (2026).

El supervisor y/o interventor del contrato certifica que se cumplieron los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.



.....
WILSON HUMBERTO GIRALDO HOYOS
Supervisor y/o Interventor



.....
MARIO ALEXANDER MONTOYA MARIN
Contratista



POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NIT: 890980136-6

Hace constar que

MARIO ALEXANDER MONTOYA MARIN

Identificado con la CC: **71220595**

Participó y aprobó: **Inducción Seguridad y Salud en el trabajo - 2026**

Con una duración de: **8 Horas**

Fecha: **27/01/2026**



Contenido de la Inducción

1. Peligros y riesgos.
2. Obligaciones de los trabajadores.
3. Peligros institucionales (biológico, físico, químico, biomecánico y condiciones de seguridad).
4. Grupos de apoyo (COPASST, COCOLA, COE Y Brigada de emergencias).
5. Gestión del riesgo de desastres.